



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

**CASACIÓN NUMERO INTERNO 55298**  
(CUI 13443600112020110022101)  
**DARWIN ANTONIO MEDINA ROJAS**

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y  
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, durante el lapso comprendido entre **el desde el nueve (09) de julio de 2020, a las 8 a.m. hasta el treinta (30) de julio de la misma anualidad a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor JULIO OSPINO GUTIÉRREZ, Fiscal Once Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios.
- Oficio No. PSDCP -CON. N.º 46 suscrito por el doctor JAIME MEJÍA OSSMAN, Procurador Segundo Delegado para la Casación en siete (07) folios.
- Memorial suscrito por el doctor JULIO ENRIQUE ACOSTA DURÁN, apoderado recurrente, a quien le sustituyeron el poder los doctores Fernando Montaña Nova y Carlos Ismael Montaña Meneses.
- Memorial suscrito por la doctora SANDRA LUCÍA HERNÁNDEZ HERREÑO, apoderada de víctima.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado la defensa de **DARWIN ANTONIO MEDINA ROJAS**, condenado por el punible de homicidio agravado, fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones y lesiones personales, en concurso, y en cumplimiento al

MarcelaR  
Revisó.Andrea Esteban

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1127  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el seis (06) de agosto dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Así mismo, se deja constancia que los alegatos recibidos y anteriormente relacionados, serán enviados a los correos electrónicos de las partes e intervinientes de la siguiente manera:

<b>PARTE O INTERVINIENTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CORREO ELÉCTRONICO</b>
Fiscalía 11 Delegado ante la Corte Suprema de Justicia	<b>JULIO OSPINO GUTIÉRREZ</b>	Durley.hernandez@fiscalia.gov. co coordelegada.corte@fiscalia.gov .co
Procuraduría 2 Delegada para la Casación Penal	<b>JAIME MEJÍA OSSMAN</b>	<a href="mailto:mbayona@procuraduria.gov.co">mbayona@procuraduria.gov.co</a> ; <a href="mailto:mhenaor@procuraduria.gov.co">mhenaor@procuraduria.gov.co</a>
Apoderado (recurrente)	<b>JULIO ENRIQUE ACOSTA DURAN</b>	<a href="mailto:julcosta@hotmail.com">julcosta@hotmail.com</a>
Procesado (recurrente)	<b>DARWIN ANTONIO MEDINA ROJAS</b>	<a href="mailto:lidacontrerasuribe@gmail.com">lidacontrerasuribe@gmail.com</a>
Apoderada de víctima (no recurrente)	<b>SANDRA LUCIA HERNÁNDEZ HERREÑO</b>	Sandrahernandez88@hotmail.c om

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte 2020.

  
**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala Casación Penal

MarcelaR  
Revisó.Andrea Esteban